



Resolución Vice Ministerial 0156-A-2003-E

Lima, 31 JUL 2003

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Vice Ministerial N° 0583-2003-ED se aprobó el Plan Operativo Institucional 2003 del Pliego 010 Ministerio de Educación;

Que, por Decreto Supremo N° 065-2001-ED se otorgó, en los meses de mayo y junio de 2001, una "Asignación Especial por labor pedagógica efectiva" de S/100,00 (CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES) mensuales, al personal docente activo, nombrado o contratado que desarrolla labor pedagógica efectiva con alumnos y directores de centros educativos de este e cargo pero con labor efectiva en la dirección de un centro educativo, comprendidos en la Ley del Profesorado y normas complementarias, estableciendo en su artículo 4° que el Ministerio de Educación asumirá el costo de la aplicación de lo dispuesto con cargo a su Presupuesto Institucional autorizado mediante la Ley N° 27879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003;

Que, la Unidad de Presupuesto ha procedido a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias en el Presupuesto del año fiscal 2003, para dar cumplimiento al referido Decreto Supremo;

Que, las mencionadas modificaciones presupuestarias conllevan modificaciones en el Plan Operativo Institucional aprobado para el presente año, por lo que resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional Reprogramado para el año 2003 del Pliego 010 Ministerio de Educación;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25702, modificado por Ley N° 26510, los Decretos Supremos N° 31-95-ED, N° 002-96-ED y N° 011-2002-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Reprogramado para el año 2003, anexo a la presente Resolución;

Artículo 2°.- Autorizar a los Responsables de las Unidades Ejecutoras conformados del Pliego 010, así como a los Directores Nacionales y Jefes de Oficina de la Sede Central, para que asuman sus respectivos Planes Operativos Reprogramados 2003, ratiñéndolos a la Secretaría de Planificación Estratégica.

Artículo 3°.- La Secretaría de Planificación Estratégica, en coordinación con las Unidades Ejecutoras del Pliego 010 y las Direcciones Nacionales y Oficinas de la Sede será responsable del seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional Reprogramado 2003.

Regístrese y Comuníquese.



JUAN CHONG SANCHEZ

